

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Dirección de Adm. Y Finanzas

Ref.: Aprueba Adjudicación y Contrato
que indica

DECRETO A. EXENTO N° 01366/
MERCADOPUBLICO

COLBUN, Julio 08 de 2014

VISTOS: Estos antecedentes, el movimiento de materiales y servicios N° 426973 de Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto A. Exento N° 1297/14 que aprueba Bases de Licitación ID 4168-81-LE14; el Acta de Evaluación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La necesidad de adjudicar licitación ID 4168-81-LE14, para contratar los servicios de taller mecánico autorizado para la mantenciones, reparaciones, venta de repuestos, accesorios y lubricantes, según marca de vehículos y maquinaria pesada Municipal en Convenio de Suministro.

DECRETO: 1.-Apruébese la Adjudicación de licitación pública mencionada en considerando a:

- **Baladrón e Hijos Ltda.,** Rut N° 83.905.900-0.
- **Javier Enrique Cuevas Mora** Rut N° 15.190.267-7.
- **Sergio Humberto Muñoz Abraham** Rut N° 05.560.528-9.
- **CECOR S.A.** Rut N° 76.010.151-6.

Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente, según corresponda a cada servicio prestado.

2.- Apruébase Contratos de Convenio de Suministro en "Servicios de Taller para Vehículos" para mantenciones, reparaciones, venta de repuestos, accesorios y lubricantes, según marca de vehículos y maquinaria pesada Municipal

. – La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma que se produzca de acuerdo a los servicios solicitados más impuestos legales que correspondan, se deberá adjuntar la orden de compra cada vez que se realice facturación.

4.- Impútese el gasto correspondiente a las partidas, ítems y glosas que procedan del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE